

PRESTACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE

¿QUÉ ES?

Es un subsidio que protege la reducción de la jornada de trabajo en media hora, que lleven a cabo con la misma duración y régimen, ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores con carácter permanente, cuando ambos trabajen, para el cuidado del lactante desde que cumplan nueve meses hasta los doce meses de edad

OBJETO

Trata de cubrir la pérdida de rentas que se producen con la reducción de la jornada de trabajo en media hora



BENEFICIARIOS



Las personas trabajadoras incluidas en Régimen General de la Seguridad Social, incluyendo el sistema especial de empleados del hogar, sistema especial agrario de trabajadores por cuenta ajena; así como para los trabajadores del régimen especial de la Minería del Carbón. Entre los requisitos destaca: estar en situación de alta o situación asimilada al alta y acreditar los periodos de cotización exigidos.

TRÁMITES

Presentar la solicitud según MODELO OFICIAL, junto a: Documento de identidad, libro de familia o certificado de inscripción (si los datos no están automatizados en el Registro Civil), Certificado de Empresa de cada uno de los progenitores.



¿DÓNDE SE TRAMITA?

En el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o a través de la sede electrónica <http://sede.seg-social.gob.es>

¿CUANDO FINALIZA?

Esta prestación se extinguirá cuando él o la menor cumpla doce meses de edad o cuando se dejen de cumplir los requisitos exigidos.

Fuente: Web Seguridad Social



Para saber más visita la página web de la seguridad social:
<https://www.seg-social.es/>



Recuerda leer bien todos los requisitos e incompatibilidades de la normativa, así como también que la normativa puede ser cambiante.